



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

En la ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las quince horas del día viernes quince de marzo de dos mil diecinueve, reunidos en el lugar que ocupa la sala de juntas de la C. Secretaría en la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en el piso 1 del "Edificio Administrativo Siglo XXI" calle 20-A núm. 284-B por 3-C de la Colonia Xcumpich, el C.P. Roger Armando Franco Gutiérrez Presidente del Comité de Transparencia y Director de Administración de la Secretaría de la Contraloría General; Lic. Aurelia Marfil Manrique, Directora de Asuntos Jurídicos y Situación Patrimonial del Sector Estatal y Paraestatal, Lic. Carlos Leandro Mena Cauich, Director de Normatividad, Quejas y Responsabilidades, ambos vocales; L.C. Carlos de Jesús Martínez Herrera, Secretario Técnico del Comité de Transparencia y Jefe del Departamento de Transparencia, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 24, fracción I, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, se lleva a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria 2019 del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, conforme a lo siguiente:

I. Lista de asistencia y declaración de cuórum legal

El L.C. Carlos de Jesús Martínez Herrera, Secretario Técnico, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 15 fracción VIII del Acuerdo SCG 10/2016 por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se regula el Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, publicado el 6 de junio de 2016 en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, procedió al pase de lista de asistencia, manifestando que se contaba con la presencia de los tres integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General con derecho a voz y voto, y por lo tanto se determinó la existencia del cuórum legal para llevar a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria 2019 del presente Comité, razón por la cual solicitó al C.P. Roger Armando Franco Gutiérrez, Presidente, la declaratoria de instalación de la Sesión Extraordinaria, siendo válidos todos los acuerdos que se tomen en el desarrollo de la misma, por lo que se dio por desahogado el respectivo punto.

II. Aprobación del orden del día

Como segundo punto el C.P. Roger Armando Franco Gutiérrez, Presidente, presentó a los integrantes del Comité para su aprobación el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de cuórum legal.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Conformación del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General.
- IV. Análisis de la respuesta de la unidad administrativa competente, respecto a la solicitud folio 00253619 por solicitud de ampliación al plazo ordinario.
- V. Acuerdo del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General.
- VI. Clausura de la sesión.

Finalizada la lectura se les solicitó a los integrantes del Comité manifestar su aprobación del orden del día presentado, mismo que fue aprobado por unanimidad.

III. Conformación del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General

El C.P. Roger Armando Franco Gutiérrez, Presidente, comenta que el pasado 01 de marzo de 2019, se publicó en la versión vespertina del Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el Acuerdo SCG 5/2019 por el que se modifica el Acuerdo SCG 10/2016 por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se regula el Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, mismo que establece en su Artículo 5, que el comité de Transparencia está integrado por:

Presidente: C.P. Roger Armando Franco Gutiérrez, Director de Administración.

Vocal: Lic. Aurelia Marfil Manrique, Directora de Asuntos Jurídicos y Situación Patrimonial del Sector Estatal y Paraestatal.

Vocal: Lic. Carlos Leandro Mena Cauich, Director de Normatividad, Quejas y Responsabilidades.

Adicionalmente el C.P. Roger Armando Franco Gutiérrez, Presidente, informó que nombró como **Secretario Técnico** del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, mediante oficio número ADMON-202/2019, al L.C. Carlos de Jesús Martínez Herrera, Jefe del Departamento de Transparencia adscrito a la Dirección a su cargo.



IV. Análisis de la respuesta de la unidad administrativa competente, respecto a la solicitud folio 00253619 por solicitud de ampliación al plazo ordinario -----

El Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, informa, como **antecedentes** a los integrantes, que la solicitud de acceso a la información pública identificada con el folio 00253619, fue recibida el **25 de febrero de 2019**, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Yucatán (INFOMEX) en la Plataforma Nacional de Transparencia, por el cual el ciudadano solicitó al tenor lo siguiente: -----

"A su sujeto obligado, le solicito lo siguiente: -----

1).- Solicito conocer las personas que han ingresado a laborar en su institución, del 1 de enero de 2007 al 15 de febrero de 2019, específicamente requiero los siguientes datos: fecha de ingreso laboral, nombre completo, sueldo mensual bruto y neto, área de trabajo, nombre del puesto. -----

2).- Solicito conocer las personas que han causado baja laboral en su institución, del 1 de enero de 2007 al 15 de febrero de 2019, específicamente requiero los siguientes datos: fecha de ingreso laboral, fecha de baja laboral, motivo de baja laboral, nombre completo, último sueldo mensual bruto y neto, área de trabajo, nombre del puesto y documento donde se desglose el cálculo del finiquito. -----

3).- Del 1 de enero de 2007 al 15 de febrero de 2019, Solicito conocer el pago al ex trabajador de su entidad pública debido a que ganó una demanda laboral vía tribunales, específicamente requiero los siguientes datos: fecha de ingreso laboral, fecha de baja laboral, motivo de la baja laboral, nombre completo, último sueldo mensual neto y bruto, área de trabajo, nombre del puesto, documento del cálculo del finiquito que se le otorgó inicialmente antes que el trabajador demandara, fecha y monto final que dictaminó el tribunal y del cual se le pagó al trabajador, fecha y monto final que dictaminó el tribunal y del cual hasta la fecha sigue sin ser pagado al trabajador. -----

4).- Relación anual de las obras públicas efectuadas, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2007 al 15 de febrero del 2019, específicamente requiero los siguientes datos: número de la obra, nombre y/o descripción de la obra, monto total de la obra, fecha de término de la obra y fecha del acta del finiquito de la obra, la razón social de la constructora, el representante legal, el domicilio, el teléfono (local y celular) y correo electrónico oficial del contratista. -----

5) Relación de gastos generados por su sujeto obligado en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2007 al 15 de febrero del 2019, en dicha relación requiero: nombre del banco y su número de cuenta bancaria, número de Poliza de Cheque, Fecha de la Poliza de Cheque, descripción y monto total del bien o servicio, hacia que área se destino dicha erogación y cual es su justificación o para que se utilizó". SIC-----

El C.P. Roger Armando Franco Gutiérrez, Presidente, informó que la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, después de un análisis de la solicitud presentada por el ciudadano, consideró necesario notificarle una aclaración, misma que fue realizada a través del INFOMEX en la Plataforma Nacional de Transparencia el **01 de marzo** de 2019, con fundamento en el Artículo 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por medio del cual se le solicitó que aclare y precise lo siguiente:-----

"aclarar respecto al punto marcado con el número 3 de su solicitud de acceso a la información a qué "ex trabajador" está haciendo referencia, dado lo anterior, esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General le informa que es necesario aclarar tal situación, pues si bien de la interpretación de la solicitud de acceso se deriva que el ciudadano intentó referirse a una persona en particular, sin mencionarla ni identificar; lo que concierne al número 5 de su solicitud de acceso a la información se pide al ciudadano aclarar a qué tipo de "gastos generados" está haciendo referencia; esto en razón de que este sujeto obligado genera diferentes tipos de gastos derivado de sus atribuciones y/o facultades y no es posible realizar la búsqueda exhaustiva de la información si no se precisa o bien, se describe la información requerida; en ese sentido, a juicio de este sujeto obligado es necesario que el ciudadano indique a qué información y/o documento quiere acceder, toda vez que como se señaló en líneas anteriores, su solicitud de acceso es ambigua e incierta, en razón a que como bien se ha mencionado fue expresada de manera general e imprecisa; en conclusión, procede requerirle al solicitante que aclare, especifique o bien describa de manera completa y apropiada el documento que contenga la información a la que desea acceder sin que pase desapercibido informarle que si dicha información contiene datos personales pertenecientes a una persona identificable o identificada esta será clasificada como confidencial; por último, cabe destacar la importancia de realizar con claridad y precisión las solicitudes de acceso a la información". SIC-----



Con fecha **07 de marzo de 2019**, el ciudadano aclaró la prevención realizada por la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, precisando lo siguiente: -----

"En atención a su solicitud de prevención respecto a la aclaración de los puntos 3 y 5, me permito hacerle las siguientes precisiones: Respecto al punto numero 3 de mi solicitud, el termino "ex trabajador" se refiere a toda persona o personas que en algún momento de su vida laboral, trabajaron en su institución o sujeto obligado, y al momento de ser dados de baja de su institución, realizaron demanda o demandas laborales en las instituciones competentes para dicho fin. Respecto al punto numero 5 de mi solicitud, el concepto de "gastos generados" al cual indica en su solicitud de prevención, se refiere a todo tipo de erogación efectuada con recursos públicos sean federales, estatales o municipales y recursos propios, sean pagados con bancos o en efectivo, y que la suma de dicho gasto publico anual pueda cuadrar con el estado de resultados al corte del ultimo día de cada ejercicio fiscal del rango de fechas en el cual se refiere dicho punto en mi solicitud." SIC-----

La Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 550 del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, consideró responsable de generar, obtener, adquirir, transformar o poseer la información solicitada, al Jefe del Departamento Administrativo, por lo que le turnó la solicitud identificada con el folio 00253619.-----

El C.P. Roger Armando Franco Gutiérrez, Presidente del Comité, mencionó que mediante oficio número ADMÓN-197/2019, suscrito por la Lic. Aracelly Guadalupe Domínguez Cabrera, Jefe del Departamento Administrativo, recibido el **13 de marzo de 2019**, solicitó se convocara al Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General para que sesionara, en virtud de requerir la **ampliación del plazo ordinario** para dar respuesta a la solicitud de información, al establecer en dicho oficio, lo siguiente: -----

"Me permito solicitar para los puntos 1, 2, 3 y 5, una ampliación al plazo ordinario para emitir la respuesta correspondiente a la solicitud referida, de diez días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 132, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez que esta unidad administrativa aún se encuentra realizando la búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada en sus archivos tanto físicos como electrónicos con base en lo dispuesto en el artículo 131 de la misma Ley invocada, siendo necesario a fin de dar contestación a la solicitud en comento en tiempo y forma." SIC-----

V. Acuerdo del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General-----

El Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, después de valorar la motivación expuesta por parte de la unidad administrativa competente y por considerar suficientes las razones esgrimidas **CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, la **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA POR DIEZ DÍAS HÁBILES**, de la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número de folio 00253619, misma que empezará a contar a partir del 21 de marzo de 2019 y concluirá el 03 de abril de 2019, fecha en la que la unidad administrativa responsable, deberá proporcionar la respuesta a la solicitud referida, y ordénese en este acto a la Unidad de Transparencia, se sirva hacer la notificación respectiva, **con fundamento en los Artículos 44 fracción II y 132 párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.**-----

VI. Clausura de la sesión-----

El C.P. Roger Armando Franco Gutiérrez, Presidente del Comité, manifestó que no habiendo más asuntos que hacer constar, se da por concluida la cuarta sesión extraordinaria 2019, siendo las quince horas con treinta minutos, del día viernes quince de marzo de dos mil diecinueve, previa lectura de lo acordado firman, al margen de la primera y calce de la última de sus hojas todos los que en ella intervinieron.-----

PRESIDENTE	VOCAL
C.P. Roger Armando Franco Gutiérrez Director de Administración	Lic. Aurelia Marfil Manrique Directora de Asuntos Jurídicos y Situación Patrimonial del Sector Estatal y Paraestatal



VOCAL	SECRETARIO TÉCNICO
	
Lic. Carlos Leandro Mena Cauich Director de Normatividad, Quejas y Responsabilidades	L.C. Carlos de Jesús Martínez Herrera Jefe del Departamento de Transparencia

HOJA QUE CONTIENE LAS FIRMAS DEL LIC. CARLOS LEANDRO MENA CAUICH, VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y DIRECTOR DE NORMATIVIDAD, QUEJAS Y RESPONSABILIDADES Y DEL L.C. CARLOS DE JESÚS MARTÍNEZ HERRERA, SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA, CORRESPONDIENTE AL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL CELEBRADA EL DÍA VIERNES 15 DE MARZO DE 2019.

